

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de esta Excma. Diputación Provincial de Toledo, en sesión ordinaria celebrada el 11 de noviembre de 2016, se aprobó la siguiente propuesta:

**“ADJUDICACIÓN CONTRATO DE SUMINISTRO DE “PAPELERAS (1.770 UDS.) CON DESTINO A LA CAMPAÑA DE MOBILIARIO URBANO 2016, PARA MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE TOLEDO”.**

Tramitado el expediente relativo al contrato de suministro al que se refiere el título de la presente propuesta, y teniendo en cuenta los siguientes antecedentes:

**a).**- Que la Junta de Gobierno de esta Diputación, en resolución adoptada en sesión de fecha 1 de julio de 2016, autorizó la celebración de este contrato, así como el gasto correspondiente, por un importe neto 104.132,23 euros, siendo el IVA a soportar por la Administración 21.867,77 euros, por lo que el presupuesto total de licitación asciende a la cantidad de 126.000,00 euros.

**b).**- Que obra en el expediente informe emitido por el Sr. Interventor General de esta Diputación Provincial acreditativo de la existencia de crédito disponible, adecuado y suficiente, así como sobre la fiscalización de inicio de expediente de contratación.

**c).**- Que la Junta de Gobierno, en la misma sesión antes indicada, acordó proceder a la contratación de este suministro, siguiendo el sistema de adjudicación por procedimiento abierto, de conformidad con lo establecido en el artículo 138.2 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (TRLCSP), para lo cual, aprobó los correspondientes Pliegos de Cláusulas Administrativas (PCAP) y Técnicas particulares, (PPT) debiendo anunciarse la licitación en el Boletín Oficial de la Provincia.

**d).**- Que para dar cumplimiento a lo acordado por la Junta de Gobierno, se publicó anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo núm. 153, de fecha 6 de julio de 2016, así como en el perfil del contratante de esta Diputación, en la misma fecha.

**e).**- Que finalizado el plazo de presentación de ofertas fijado, a las 14:00 horas del día 21 de julio del año en curso, y según consta en la certificación expedida por el Sr. Director de Área. Servicio de Contratación, a la presente licitación concurren los siguientes licitadores:

NÚM. ORDEN	LICITADOR
1	PROSEÑAL, S.L.U.
2	MOBILIARIO URBANO Y PARQUES DE CASTILLA S.L.
3	NOVATILU, S.L.U.
4	MOYCOSA, S.A.
5	BENITO URBAN, S.L.U.
6	FUNDUCTIL TÁRREGA, S.L.

**f).**- Que la Mesa de Contratación, procedió a la apertura y calificación de la documentación contenida en los sobres A “Capacidad para contratar” y posteriormente, en acto público celebrado el día 29 de julio de 2016, a la apertura de los sobres B “Documentación técnica” y C “Propuestas y documentación relativa a los criterios de valoración matemática”, siendo las ofertas que en dichos sobres se contienen, las siguientes:

Nº	LICITADOR	PRECIO DEL CONTRATO	PRECIO UNITARIO POR MODELO			MEJOR AS Cert: ISO 14001 o EMAS
			NETO	IVA	TOTAL	
1	PROSEÑAL, S.L.U.	Precio neto: 77.035,00 IVA: 16.177,35 Precio total: 93.212,35	Mod P1: 40,00 Mod P2: 45,00 Mod P3: 55,00	8,40 9,45 11,55	48,40 54,45 66,55	SI
2	MOBILIARIO URBANO Y PARQUES DE CASTILLA S.L.U.	Precio neto: 85.717,00 IVA: 18.000,57 Precio total: 103.717,57	Mod P1: 37,00 Mod P2: 54,00 Mod P3: 85,00	7,77 11,34 17,85	44,77 65,34 102,85	SÍ
3	NOVATILU, S.L.U.	Precio neto: 80.476,80 IVA: 16.900,13 Precio total: 97.376,93	Mod P1: 32,40 Mod P2: 44,40 Mod P3: 93,60	6,80 9,32 19,66	39,20 53,72 113,26	SÍ
4	MOYCOSA, S.A.	Precio neto: 96.799,79 IVA: 20.327,95 Precio total: 117.127,74	Mod P1: 43,17 Mod P2: 53,56 Mod P3: 97,28	9,06 11,25 20,43	52,23 64,80 117,71	SÍ
5	BENITO URBAN, S.L.U.	Precio neto: 102.855,10 IVA: 21.599,57 Precio total: 124.454,67	Mod P1: 42,10 Mod P2: 84,00 Mod P3: 94,00	8,84 17,64 19,74	50,94 101,64 113,74	SÍ
6	FUNCTIL TÁRREGA, S.L.	Precio neto: 130.888,19 IVA: 27.486,52 Precio total: 158.374,71	EXCEDE EL TIPO DE LICITACIÓN			

En la misma sesión, se acordó desestimar la oferta presentada por el licitador núm. 6.- FUNDUCTIL TÁRREGA, S.L., por superar el precio de licitación fijado en el PCAP, por lo que de acuerdo a lo establecido en el art. 84 del RGLCAP, se propone al Órgano de Contratación el rechazo de la misma.

Finalmente, se acordó remitir los referidos sobres a los servicios técnicos competentes, de acuerdo a lo previsto en el artículo 320 en concordancia con el 160.1 del TRLCSP, a fin de valorar los diferentes criterios de adjudicación, previstos en el PCAP.

**g).-** Que la Mesa de Contratación, en nuevo acto celebrado el día 7 de octubre de 2016, tomó conocimiento del informe emitido por el Sr. Jefe del Servicio de Medio Ambiente, de fecha 29 de septiembre, en el que se se detalla la puntuación asignada a cada una de las ofertas admitidas y se propone como adjudicataria, a la empresa PROSEÑAL, S.L.U.

A continuación, la Mesa por unanimidad, adoptó acuerdo de hacer suyo el referido informe y formular al órgano de contratación la correspondiente propuesta de resolución.

**h).-** Que por la Junta de Gobierno, en sesión de fecha 21 de octubre de 2016, se adoptó el siguiente acuerdo:

**1º.-** Excluir la oferta presentada por el licitador núm. 6, FUNDUCTIL TÁRREGA, S.L., por exceder el presupuesto base de licitación fijado en el PCAP, de acuerdo a lo establecido en el art. 84 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado mediante RD 1098/2001, de 12 de octubre.

**2º.-** CLASIFICAR a los CINCO (5) licitadores admitidos como sigue a continuación:

Nº DE ORDEN	LICITADOR	PUNTUACIÓN TOTAL
1	PROSEÑAL, S.L.U.	19
2	NOVATILU, S.L.U.	17.47
3	MOBILIARIO PARQUES DE CASTILLA, S.L.U.	13.61
4	MOYCOSA, S.A.	4.46
5	BENITO URBAN, S.L.U	1

**3º.-** REQUERIR al primer clasificado, PROSEÑAL, S.L.U., propuesto como adjudicatario, al resultar su oferta la económicamente más ventajosa, por aplicación de los criterios de valoración previstos, a fin de que en un plazo máximo de DIEZ (10) días hábiles cumplimente los requisitos previstos en el artículo 151.2 del TRLCSP, así como los referidos en la cláusula 3.2.1 del PCAP, en cuando a la capacidad para contratar.

**i).-** Que en forma y plazo por la empresa PROSEÑAL, S.L.U., se ha dado cumplimiento al requerimiento meritado en el punto anterior, obrando igualmente carta de pago acreditativa del ingreso en la Tesorería Provincial de garantía definitiva en la cantidad de 3.851,75 euros.

A la vista de todo lo anterior, esta Delegación propone a la Junta de Gobierno que, en virtud de las facultades en la misma delegadas por Decreto de Presidencia número 630/2015, de 7 de julio, adopte el siguiente ACUERDO:

**Primero.-** Declarar válido el acto licitatorio y ratificar todas y cada una de las actuaciones que aparecen reflejadas en el expediente tramitado.

**Segundo.-** Tomar conocimiento del cumplimiento por parte de PROSEÑAL, S.L.U., de los extremos requeridos en relación con el art. 151.2 del TRLCSP y cláusula 3.2.1 del PCAP.

**Tercero.-** Adjudicar el contrato de suministro «**Papeleras (1.770) Uds) con destino a la campaña de mobiliario urbano 2016, para municipios de la provincia de Toledo**», a la empresa **PROSEÑAL, S.L.U. (CIF B59720987)**, en los siguientes términos:

Precio neto: 77.035,00 euros.

IVA : 16.177,35 euros.

Importe Total: 93.212,35 euros.

Plazo de entrega o ejecución: DOS (2) meses desde la firma del contrato.

Mejoras y otras condiciones de adjudicación: Conforme a la oferta presentada, que se considerará parte integrante del contrato.

**Cuarto.-** La formalización del contrato se efectuará en documento administrativo dentro de los QUINCE (15) días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos en la forma prevista en el artículo 151.4 del TRLCSP, constituyendo dicho documento título suficiente para acceder a cualquier registro público. No obstante, el contratista podrá solicitar que el contrato se eleve a escritura pública, corriendo de su cargo los correspondientes gastos. En ningún caso se podrán incluir en el documento en que se formalice el contrato cláusulas que impliquen alteración de los términos de la adjudicación.



-----  
SECRETARÍA GENERAL

-----  
Nº R.E.L. 0245000

**DISCUSIÓN Y RESOLUCIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO.-** Los Señores reunidos, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerdan aprobar la propuesta anterior en todos sus términos.»

Lo que le notifico a Vd. para su conocimiento y efectos oportunos.

Toledo, 11 de noviembre de 2016  
EL SECRETARIO GENERAL.

SR. DIRECTOR ÁREA SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO  
EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO